

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22568 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 46/2011, referente a la concursada "Hergonsa, S.A.", con CIF: A-06016273, por auto de fecha 20 de junio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio. Se ha declarado disuelto la entidad concursada "Hergonsa, S.A.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
3. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en B.O.E., y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Badajoz, 20 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110053729-1